

Radicación relacionada: 2025-ER-0313817

Bogotá, D.C., 15 de julio de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Sin dirección registrada
Bogotá, D.C. - Bogotá, D.C.



Asunto: Traslado por competencia, queja sobre rectora de institución educativa, petición anónima - Remisión Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana RAD 2025EE0084526

Respetado(a) señor(a) Anónimo,

En atención a su comunicación de la referencia, allegada a esta entidad por el Dr. Ricardo Antonio Venegas Armesto, Director de Atención Ciudadana, Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana - Contraloría General de la República, mediante la cual remite denuncia presentada por usted donde manifiesta:

"... Por medio de la presente quiero denunciar el mal proceder de la señora rectora Ana Beatriz Santos Vera, rectora del colegio Julio Cesar Sanchez de Anapoima por la siguiente razón:

Por orden de la rectora, los profesores nos cobran tres veces al año los exámenes llamados "pruebas sanchistas", que en la práctica son cobros obligatorios, puesto que el estudiante que no pague verá afectada su nota, teniendo que pasar a mano varias hojas de examen en 4 horas, haciendo la solución del mismo imposible. El año pasado cobraba 4.000 pesos y este año sin razón alguna aumentó el costo a 5.000 pesos por estudiante. ..."

Le informamos que, en razón a las competencias del Ministerio de Educación Nacional, consagradas en el Decreto 2269 de 2023; con fundamento en el

artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, a la fecha hemos trasladado su comunicación a la Secretaría de Educación Departamental de Cundinamarca, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta de fondo a su petición.

Igualmente, se adjunta copia del traslado por competencia para su seguimiento y control.

Cordialmente,



DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Revisó:
MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL
Profesional Especializado
Entes de Control

Aprobó:
DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía